

Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 778/88, interpuesto por D. Rafael Rodríguez-Rubio Vázquez, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de diciembre de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 778/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 567/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 567/88, interpuesto por D. Mateo López Arroyo, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 567/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 592/88, interpuesto por D. Andrés Jiménez Toribio, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 592/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 626/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 626/88, interpuesto por D. Denio Vázquez García, contra la Orden de 9 de abril de 1987, de la Consejería de Gobernación, sobre integración

de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 626/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 566/88, interpuesto por D. Fructuoso González Duro, contra la Orden de 9 de abril de 1988, de la Consejería de Gobernación, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 566/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 568/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 568/88, interpuesto por D. Francisco Sánchez Galán, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

**HE RESUELTO:**

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 568/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.— El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 733/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 733/88, interpuesto por D. Antonio Cobo Ochoa, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 733/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1988, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 732/88.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88, interpuesto por D. Juan Pino León, contra la Orden de la Consejería de Gobernación, de 9 de abril de 1987, sobre integración de funcionarios en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

## HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo n° 732/88.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1988.- El Director General, José Luis Roldán Murillo.

## CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso núm. 3796 DF, interpuesto por la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 2 de diciembre de 1988, sobre servicios mínimos durante el paro general del 14 de diciembre.*

Se anuncia la interposición del recurso n° 3796 DF deducido por la Confederación Sindical Comisión Obrera de Andalucía, contra resolución del Viceconsejero de la Presidencia de 2 de diciembre de 1988 por la que se garantizaba el mantenimiento del servicio público que presta el personal funcionario adscrito a esta Consejería mediante el establecimiento de servicios mínimos, a fin de que quienes puedan resultar interesados y si conviniese a sus intereses, puedan personarse en los autos en el plazo de cinco días asistidos de Abogada y representadas por Procurador.

Sevilla, 28 de diciembre de 1988.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cono.

## CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3476/86, interpuesto por la empresa Pedro Domecq, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3476/86 promovido por la Empresa Pedro Domecq, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLAMOS

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Pedro Domecq, S.A., contra Resolución de la Dirección General de

Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 3 de septiembre de 1986, confirmatoria de la dictada por la Delegación Provincial de Cádiz de 24 de marzo de 1986 en expediente AIT-2126/85-RP-644/85, por la que se impuso a dicha empresa sanción de 100.000 pesetas, la cual anulamos por no ser conforme a derecho, con devaluación de la cantidad citada caso de haber sido satisfecha, y sin imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 646/86, interpuesto por la empresa Ertank, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1988 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 646/86 promovido por la Empresa Ertank, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLAMOS

Desestimamos el recurso interpuesto contra la resolución de 23 de julio de 1985 del Delegado Provincial de Trabajo, Industria y Seguridad Social de Cádiz y contra la dictada en alzada el 20 de enero de 1986 por el Director General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía que confirmó la anterior, por la cual se imponía a la empresa recurrente sanción de 100.000 pesetas y declaramos ajustada a derecho dicha sanción, sin imposición de costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1135/84, interpuesto por la empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de mayo de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1135/84 promovida por la Empresa Unión Explosivos Riotinto, S.A. sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

## FALLAMOS

Que desestimando la excepción de incompetencia de Jurisdicción, estimamos en todas sus partes el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Unión Explosivos Riotinto, S.A., y debemos declarar y declaramos nulas, por contrarias al Ordenamiento Jurídico, las resoluciones de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de fecha 17 de mayo de 1984 y la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Sevilla de fecha 13 de febrero de 1984, por la que se imponía a la actora el mantenimiento de un servicio permanente nocturno de A.T.S. en su factoría de Tablado. Sin costas.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1988, por la que se anuncia la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 3795-DF/1988, por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, contra Resolución de 2 de diciembre de 1988.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla en telegrama número 3.599, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo número 3795-DF/1988, interpuesto por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras contra Resolución